



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Encuentro Salamónico desarrollado en nuestra ciudad entre los días 8 y 9 de junio, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro Cultural Salamone de nuestra ciudad tuvo previsto, en ese marco, la organización de diversas actividades con la participación de destacados profesionales especializados en el tema patrimonio.

Que el mencionado Encuentro contó con el apoyo de la Municipalidad de Balcarce, de la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA), del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) y de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Que la jornada cerró con una travesía por las distintas obras del Ingeniero – Arquitecto Francisco Salamone emplazadas en nuestro Distrito.

**POR ELLO:**

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N N° 26/19**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de Interés Legislativo y Cultural el “Encuentro Salamónico”  
----- desarrollado en nuestra ciudad entre los días 8 y 9 de junio, con la  
organización del Centro Cultural Salamone.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D’Elia -PROSECRETARIO.-----